



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2011.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil once, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Julián GUIJARRO GONZALO, Doña Mercedes CORES RAMAJO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio del SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ y Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación pasaron a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 22 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2011.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación de los borradores de las actas de fecha 22 de febrero de 2011 y 7 de marzo de 2011.

Don Pedro CASELLES indica que ha observado los siguientes errores en el borrador del acta de fecha 22 de febrero de 2011:

- En la página 8 en el quinto párrafo donde pone “da cuenta de los formulados” se ha omitido la palabra “reparos”, quedando “da cuenta de los reparos formulados”.

Don Rubén BLANCO manifiesta que en el mismo borrador:

- En las páginas 25 en el último párrafo y en la página 26 en el tercer párrafo donde pone “Guardia civil”, debe poner “Ministerio del Interior”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Secretaria de la Corporación informa a los miembros de las misma que en ese mismo borrador se han realizado las siguientes rectificaciones:

- En la página 2 donde pone “Don Jesús María Gutiérrez” debe poner “Don Jesús María Domínguez”.
- En la página 23 ponía “en este momento se incorporan de nuevo a la sesión”, se había omitido el nombre del Concejal que se incorpora “Don Julián Guijarro Gonzalo”

Al tratarse de claros errores materiales de transcripción mecanográficos se procede a la corrección de los mismos en el borrador del acta.

Incorporadas las rectificaciones señaladas se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (6 P.S.O.E., 6 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobadas las actas de fechas 22 de febrero de 2011 y 7 de marzo de 2011, con las correcciones indicadas.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 28 de Enero de 2011 y desde el día 15 de Febrero de 2011 hasta el 21 de Marzo de 2011.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
28/01/2011	§ Exenciones IVTM por minusvalía <ul style="list-style-type: none">○ D. Jose Luis Cantero Pérez○ D. Domingo Rodríguez Gómez
15/02/2011	§ Delegación de Presidencia de la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas y órdenes de Pago derivadas de la misma.
16/02/2011	§ Requerimiento para demolición y retirada de todos los elementos desprendidos del inmueble sito en Calle Cilleros, núm. 9 de este municipio. § Bases convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
17/02/2011	§ Contestación escritos Partido Popular. § Concesión de ayudas Económicas por nacimiento de hijo. <ul style="list-style-type: none">○ D. Ángel Antúnez Fernández○ D^a. Susana Cordero Cayetano○ D. Basilio Jerez Hernández



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ D^a. Isabel Peral Perianes○ D^a. Inmaculada Cuenca Enebral○ D^a. María del Mar Domínguez Pérez○ D^a. Sara Rodríguez Carrasco○ D^a. Vanesa Casado Grados○ D^a. Verónica Rodríguez Gómez○ D^a. Ana Belén Cano Cámara○ D^a. Laura Valiente Velasco○ D^a. Hanane El Ammare○ D. Luis Martín Iglesias○ D^a. Evalyn Morales Sánchez○ D^a. Sheila María Mateos Hernández○ D^a. María Sandra Martín Iglesias○ D. David Gonzalo Campos○ D^a. Cristina Lorenzo Martín○ D. Elio Rabasot Dosantos○ D^a. María del Carmen Cordero Moreno○ D^a. María Cristina Gonzalo Lorenzo <p>§ Declarar a ISOLUX CORSAM SERVICIOS responsable de una infracción leve por falta de presión de agua en el edificio de la Calle Infanta Elena, 1 de este municipio.</p> <p>§ Denegación de expedición de certificados al Partido Popular.</p> <p>§ Convocatoria proceso selectivo Ordenanza Repartidor.</p> <p>§ Licencia de Obra menor:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Juan Antonio Pérez Hernández○ D^a. Olivia Simón Gonzalo. <p>§ Licencia por ocupación de vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Construcciones Extremeña La Raya, S.L.○ D. Antonio Diaz Barco○ Urvinesa <p>§ Conceder rebaje de bordillo solicitado por D. Cándido Caro Parro</p>
18/02/2011	<p>§ Expedición de tarjeta de armas</p> <ul style="list-style-type: none">○ 04-1C-109418-97 <p>§ Requerimiento a la comunidad de propietarios sita en Avda. Pureza Canelo número 20 a instalar una zona de paso peatonal protegida.</p>
21/02/2011	<p>§ Desestimación reclamaciones sobre las bases de Peón de Jardinería:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D^a. Vanesa Horna Murua○ D. Richard Lorenzo Hernández



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ D^a. Nerea Lorenzo Rodríguez <p>§ Licencia de Vado Permanente:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Antonio Díaz Barco
22/02/2011	<p>§ Nombramiento de Comisión de Valoración para plazas de peones de mantenimiento.</p> <p>§ Nombramiento Funcionarias de Carrera:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D^a. Alicia Bravo Castaño○ D^a. M^a de los Ángeles Bravo Castaño.
23/02/2011	<p>§ Declarar a ISOLUX CORSAM SERVICIOS responsable de una infracción leve por falta de presión de agua en el edificio de la Calle Infanta Elena, 1 de este municipio.</p>
28/02/2011	<p>§ Expedición de Tarjeta de Armas</p> <ul style="list-style-type: none">○ 04-1c-604952-10 <p>§ Denegación de exención IVTM por minusvalía:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Manuel Plaza Rol. <p>§ Nombramiento de Comisión de Valoración para una plaza de Ordenanza repartidor.</p> <p>§ Nombramiento de Comisión de Valoración para una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.</p>
1/03/2011	<p>§ Iniciación de expediente disciplinario.</p> <p>§ Licencia de Vado Permanente:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Antonio Serrano Martín.
02/03/2011	<p>§ Contestación escritos Partido Popular.</p> <p>§ Licencia de Obra Menor:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Construcciones Extremeñas “la Raya, S.L.”○ Construcciones Revelo Campos○ D. Remigio Sánchez Guerrero○ D. Jesús María Sánchez Sánchez <p>§ Licencia de Ocupación de Vía Pública:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D^a. Olivia Simón Gonzalo○ D. Hilario González Vicente <p>§ Contratación de Peones de Mantenimiento</p>
03/03/2011	<p>§ Suspensión inmediata de obras en inmueble sito en la parcela 154</p> <p>§ Licencia de Apertura:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Juan Carlos Lorenzo Santos <p>§ Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Francisco Javier Vázquez Estévez
04/03/2011	<p>§ Autorización provisional de mesas y sillas en Calle Angel M^a de Lera durante los festejos de Carnavales.</p> <p>§ Convocatoria proceso de selección:</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ 1 plaza de Coordinador de Programa de Empleo.○ 4 plazas de Peones de Limpieza.○ 2 Monitores de Ocio y Tiempo Libre para discapacitados
07/03/2011	<p>§ Nombramiento Tribunal Calificador para una plaza de Arquitecto Técnico.</p> <p>§ Convocatoria proceso selectivo de una plaza de Conserje por contrato de relevo.</p>
09/03/2011	<p>§ Licencia de Ocupación Vía Pública:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Ángel A. Pérez Hernández.
10/03/2011	<p>§ Contratación de Ordenanza Repartidor y constitución de bolsa</p> <p>§ Contratación de Ayuda a Domicilio y constitución de bolsa</p>
10/03/2011	<p>§ Baja de Licencia de Vado</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Segundo Ferreira Campa <p>§ Iniciación expediente sancionador sito en el Paraje El Higueral, Parcela 239, polígono 5 de esta localidad</p> <p>§ Ordenar Ejecución de obras a una Comunidad de Propietarios</p>
11/03/2011	<p>§ Contratación de Arquitecto Técnico por Baja por enfermedad</p>
14/03/2011	<p>§ Designación de secretario de Tribunal Calificador de una plaza de Arquitecto Técnico.</p> <p>§ Denegación Ayuda Económica por cumpleaños de hija:</p> <ul style="list-style-type: none">○ D^a. Ascensión Martínez Fondón○ D^a. Ángela Cordero Bravo
15/03/2011	<p>§ Ampliación plazo de audiencia en expediente Puente Nuevo.</p> <p>§ Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura</p> <ul style="list-style-type: none">○ D. Alfredo Valle Mariño
16/03/2011	<p>§ Personación en Procedimiento Ordinario 118/2011-4 del J. de lo Social nº 3 de Plasencia.</p> <p>§ Reconocer y fijar deuda de la SGAE.</p>
21/03/2011	<p>§ Listado Admitidos y Excluidos definitivo para una plaza de Arquitecto Técnico y nombramiento de Tribunal Calificador.</p>

A continuación se informa:

- Desde la Concejalía de Deportes Don Juan David PÉREZ CHAPARRO da lectura a la carta recibida de la Real Federación Española de Fútbol, en relación al partido de fútbol sala internacional sub-21 España-Rumanía, en la que dan la enhorabuena por el trato recibido durante su estancia y hace extensivo este agradecimiento al Coordinador de Deportes, a los trabajadores, a la Guardia Civil, a la Real Federación Extremeña de Fútbol y a todos los particulares. Sigue informando sobre la próxima concentración de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Judex minibasket, categoría infantil, de los cursos de escalada y la organización del tercer mes de la bicicleta.

- Desde la Concejalía de Cultura Doña Mercedes CORES PALACÍN informa de la próxima celebración de la Feria del Libro, del Festival de Jazz Zona norte Extremadura con actuaciones en la Plaza de los Toros y Parque Feliciano Vegas y de la Saeta que se cantará en la Iglesia Nuestra Sra. de la Piedad con motivo de la Semana Santa.

3º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL “FIESTAS SAN BUENAVENTURA 2011”.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“Suficientemente debatido el asunto a criterio de la Presidencia, la Comisión Informativa de Fomento, Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Local, por 3 votos (2 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 2 votos en contra (2 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, que son cinco, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Crear una Comisión Informativa Especial para tratar monográficamente las “Fiestas de San Buenaventura 2011”, que dictaminará los asuntos relativos a las citadas fiestas que se den a partir del momento de su constitución.

SEGUNDO.- La Comisión tendrá la misma composición que el resto de las comisiones informativas, 5 miembros, de los cuales dos serán designados por el Partido Socialista Obrero Español, dos por el Partido Popular y un concejal independiente.”

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en el dictamen.

Doña Teresa ROCA GONZALO indica que por el P.S.O.E. formarán parte de dicha Comisión los siguientes concejales:

- § Titulares:
- Don Antonio GARCÍA GRANADO.
 - Doña Mercedes CORES RAMAJO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

§ Suplentes:

- Doña Lourdes CARO HERRERO
- Don Felipe MAYORAL ROMÁN.

Formará parte asimismo de dicha Comisión el Concejal Don Juan David PÉREZ CHAPARRO.

Don Carlos LOMO manifiesta que el Partido Popular no va a participar en esta Comisión.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

Toma la palabra el Sr. CASELLES manifestando que quiere dejar claro que a propuesta del Partido Popular se solicitó la creación de la Comisión con el fin de organizar las fiestas entre los dos grupos políticos ya que se encontraban en un año electoral, pero visto en la Comisión la negativa a dar participación al Partido Popular desde el inicio de la organización de las fiestas, su voto será en contra ya que el grueso de las fiestas ya lo tienen decidido, matizando que ellos dicen sí a la comisión desde un principio y no a una comisión en la que ya tienen todo organizado. Para otros años venideros sí.

El Sr. CHAPARRO le contesta que lo que pretenden es que anulen un procedimiento que ya está publicado en el boletín, que crear una comisión informativa especial es bueno no solamente por tratarse de un año electoral y para organizar las fiestas y dar cuentas del dinero gastado en las fiestas, que esta propuesta llega tarde para empezar un proyecto nuevo y les anima a que participen en la fiscalización de en qué este Grupo de Gobierno se ha gastado el dinero.

El Sr. CASELLES le dice que tiene razón y le contesta que la organización de las fiestas incluye la fiscalización, los gastos, los espectáculos taurinos, días de fiestas, la organización, lo incluye todo y que lo tienen ya todo decidido, que hace un mes el Grupo Popular solicitó la creación de esta comisión de fiestas y el Equipo de Gobierno decidió contestarles el último día según marca la ley en el plazo de quince días, que casualidad, que tres días antes habían aprobado el pliego en Junta de Gobierno, y termina diciendo que ellos sí quieren Comisión pero para organizar las fiestas no para crear un escaparate público de cara a Moraleja y que para otros años venideros decidirá el Equipo de Gobierno.

El Sr. CHAPARRO le dice al Sr. CASELLES que es una comisión en la que se le invita a la participación pero que no olvide quién está gobernando Moraleja.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra el Sr. MAYORAL diciendo han pedido una Comisión y se ha celebrado dentro de plazos, que ellos (refiriéndose al Grupo Socialista) habían pedido comisiones que ni se dignaron convocar, a las que tenían derecho, y las que se convocaron lo eran con un número ilícito de concejales, mal constituidas y no ajustándose a la proporción que marca la ley, que le parece bochornoso que pidan que anulemos cosas que ya están hechas como cuando dilapidaron 450.000 euros cada año en las fiestas, que este equipo de gobierno, se va a gastar en las fiestas 130.000 euros y ni un duro más.

Le responde el Sr. CASELLES diciendo que le gustaría ver la cifra que es realmente: se van a gastar 130.000 euros en festejos taurinos, súmele charanga, verbena y todo lo que hay que sumarle. Que no valore espectáculos taurinos solamente que valore las fiestas completas que le puede asegurar que las fiestas que el pueblo de Moraleja quería era que fuesen mejor que éstas.

El Sr. MAYORAL le dice que considera un acto de demagogia votar en contra de una comisión de un Equipo de Gobierno porque la Comisión que ustedes querían no ha seguido adelante, y que tal y como ha dicho Don David Pérez, después se verán las fiestas, que evidentemente se fiscalizarán los gastos, como siempre ha hecho este equipo de gobierno y les recuerda que no les dieron las cuentas del 2007 hasta que lo mandó el Tribunal Superior de Justicia y después de un año o año y pico.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo para cerrar el debate que la responsabilidad la tiene ahora el Equipo de Gobierno que está gobernando, que han creído conveniente sacar un pliego para organizar las fiestas de este año, pero que todavía está esperando que le digan cuánto costó la rescisión del contrato con el empresario taurino con el que ellos tenían contratadas las fiestas, y que cuando llegaron al gobierno respetaron las fiestas que habían quedado organizadas ustedes y que ellos (en referencia al Grupo Popular) no respetaron las suyas. Estamos gastando en orquestas 18.000€ y que cree que la factura suya en orquestas del año pasado era de 35.000€ está clarísimo, austeridad porque tenemos las arcas municipales como las han dejado, y deje que el pueblo se exprese, que el pueblo lo que quiere son fiestas y se las van a dar, pero la palabra concreta va a ser austeridad y responsabilidad.

*** En este momento con la venia de la Presidencia Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ abandona la sesión.

4º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA CUOTEX DE FECHA 27/01/2011 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 DE LAS NN.SS. DE MORALEJA.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 27 de enero de 2011 en relación con la Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en excluir inmuebles situados en la Avda. de Extremadura nº 42 y nº 44 de las unidades de actuación UA-1 y UA-2 y por el que se desestima la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Los miembros de la Comisión Informativa de Fomento, Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Local toman conocimiento de dicho acuerdo.

Por unanimidad de los presentes en la Comisión Informativa acuerdan solicitar informe al Arquitecto Municipal sobre la viabilidad de la interposición de recurso contra el acuerdo de la CUOTEX.”

Los miembros del Pleno quedan enterados.

5º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” DESTINADO A LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOMASA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 4 de febrero de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 24 Perfil de contratante del órgano de contratación para la concesión de la constitución de un derecho de superficie sobre 39.995,99 m².de terreno de propiedad municipal, situado en la parcela 130, de la Dehesa Boyal (Polígono Industrial “El Postuero”) para la construcción y explotación de una planta de biomasa de cómo mínimo 1 MW y hasta un máximo de 3 MW de potencia eléctrica.

Visto que la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de la BIOENERGÍAS DE LA SIERRA DE GATA, S.L. única empresa que ha concurrido al procedimiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Con fecha 22 de febrero de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja acordó requerir a BIOENERGIAS DE LA SIERRA DE GATA, S.L, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Con fecha 9 de marzo de 2011, la empresa BIOENERGÍAS SIERRA DE GATA S.L., constituyó mediante aval garantía definitiva por importe de 12.500,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

La Comisión Informativa de Fomento, Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Local, por 5 votos a favor (2 P.S.O.E., 2 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 0 Abstenciones , 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Adjudicar definitivamente a la empresa BIOENERGÍAS SIERRA DE GATA, S.L.. el contrato de concesión de constitución de un derecho de superficie sobre 39.995,99 m² sitios en la parcela nº 130 de la Dehesa Boyal de Moraleja por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2011 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 24 de fecha 4 de febrero de 2011, Perfil del Contratante del órgano de contratación, por el importe de 2.500,00€ por Hectárea al año más 450,00€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%) y sujeción a las mejoras técnico- económicas propuestas por el licitador y recogidas en el documento “Propuesta de mejoras técnico-económicas ponderables a través de un juicio de valor”.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa BIOENERGÍAS SIERRA DE GATA, S.L. adjudicataria del contrato objeto de este acuerdo que deberá formalizarse mediante escritura pública.

TERCERO.- Anotar esta adjudicación en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Coria para su inscripción.

QUINTO.- En caso de incumplimiento del contrato por parte del superficiario dará lugar a la reversión del derecho de superficie objeto de esta adjudicación.

SEXTO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa, o en quien legalmente le sustituya, la adopción de cuantos acuerdos correspondan a este Pleno, que sean delegables,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

relacionados con esta contratación, verificación de las condiciones especiales de ejecución, información al órgano de contratación y resolución de cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato.”

Sometido el asunto a votación, por 12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPRRO), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Don Pedro CASELLES dice que aplaude todo lo que sea bueno para esta localidad y solo espera que no pase con la termosolar.

La Sra. Alcaldesa agradece el apoyo del Grupo y dice que también esperan que llegue a buen puerto por todo, por la falta que hace el trabajo y porque será bueno para toda la comarca.

6º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA UA-37 POR INCUMPLIMIENTO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento, Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Local, por 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 2 Abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento para la resolución del contrato, de enajenación de las cuatro parcelas de suelo urbano de propiedad municipal situadas en la Unidad de Actuación (Unidad de Actuación (UA-37) destinadas a la promoción y construcción de viviendas protegidas suscrito con la empresa URBINESA, S.L., EMPRESA CONSTRUCTORA por incumplimiento contractual imputable al contratista.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a los interesados otorgando un plazo de audiencia de diez días para que formulen cuantas alegaciones estimen en su favor.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

TERCERO.- *Anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad de Coria la resolución del contrato de enajenación con la UA-37.”*

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPRRO), (5 P.P.) abstenciones y 0 votos en contra y lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. MAYORAL manifestando que lo que se trata con este expediente es de volver a recuperar el solar para la construcción de noventa y tantas viviendas que el Grupo Popular malvendió a alguien con unos intereses, se ofreció un solar para la promoción privada, un solar donde URVIMO tenía previsto encarar un proyecto y sorteo de 98 viviendas del plan 60.000 unas más caras, otras más baratas, algo a lo que el Grupo Popular se negó siempre y marcó su prepotencia, su capricho, ilegalidad y despilfarro porque en primer lugar van a tener que pagar por despido a la Arquitecta que estaba realizando el proyecto, que ya tenía realizado el proyecto y que nos ha demandado y la tienen que pagar por capricho, porque se contrató otro redactor del proyecto de la vivienda que curiosamente es el sobrino de la anterior Alcaldesa del Partido Popular, que para quien compre este solar por 140.000 € es un chollo, para que resulte más beneficioso a quien se adjudica el solar es que encima le ofrecemos pagarle 120.000€ por el soterramiento de una línea que al final, en un concurso privado, frente a dos instaladores de la localidad, se adjudica a una empresa constructora que curiosamente es la misma que se quedó con el solar y se adjudica a una empresa constructora por un procedimiento negociado sin publicidad por un valor de ochenta y tantos mil euros.

Continúa diciendo que el soterramiento de la línea no está hecho, que el plazo era de dos meses, que era uno de los condicionantes por los que se le dio a esta empresa frente a la empresa de esta localidad, que se le han pagado, según informes que obran en el expediente 83.000 € cuando, solamente están ejecutados 65.000 € y que por lo tanto se han pagado unos 20.000 € más de la cuenta que no se han ejecutado, que es algo que hay de tener en cuenta.

El Sr. Mayor al sigue exponiendo que esta empresa tenía el compromiso de comenzar las obras en un plazo de un mes desde que se firmó la escritura pública que fue el 24 agosto 2010 y tampoco lo ha hecho, que están incumpliendo gravemente el contrato, que están incumpliendo el soterramiento y que están incumpliendo la adjudicación del terreno, por lo cual tienen que intentar que esta empresa pague su negligencia o su mal hacer, incumpliendo el punto 8 del art. 5 del Pliego donde se obliga a solicitar licencia de obras en el plazo de un mes a contar desde la puesta a disposición del adjudicatario de los terrenos libre de arrendamiento y se compromete y se obliga a no



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

gravar la parcela adquirida, por lo que este Pleno tiene que acordar hacer una anotación en el registro de la propiedad para que en el supuesto que la empresa tenga acreedores no puedan quedarse con un solar que es de Moraleja y de los moralejanos.

Termina el Sr. Mayoral diciendo que parece que se han pagado 25.000 € de más y que hay que pedir responsabilidades a quien lo haya hecho y además de los 140.000 € que se supone debían de pagar por el solar, solo han pagado ochenta y pico mil, y que el día 24 agosto 2010, la persona que en nombre del Ayuntamiento, Doña Concepción González firmaba esta escritura, dice y manifiesta, que han recibido el IVA de esta transacción, y que se hará el ingreso en la oficina de hacienda correspondiente cuando proceda por un valor calculado de 21.370 € cosa que no ha hecho el Ayuntamiento de Moraleja porque la anterior Alcaldesa en una escritura pública dice que reconoce este dinero y no lo ha transmitido a Hacienda, con lo cual se ha engañado al Grupo Socialista, a los ciudadanos de Moraleja y hasta a Hacienda por no pagar veintitantos mil euros, y se dirige al Sr. LOMO, que era Teniente de Alcalde, y a la Sra. Lozano.

Contesta el Sr. LOMO que solamente quería decirle que efectivamente le da la enhorabuena con la oratoria que practica, que es el mejor concejal ...

La Sra. Alcaldesa interviene para indicarle al Sr. LOMO que debe pedir la palabra.

Continúa el Sr. Mayoral (dirigiéndose al Sr. Lomo) ¿Firma la Sra. González que ha recibido la cantidad de 21.370€ y se compromete a pagar a Hacienda? Y no lo hace.

Responde el Sr. Lomo diciéndole que porque la echaron de aquí.

El Sr. MAYORAL continúa diciéndole al Sr. Lomo que le parece raro que se haga este documento el 24 de agosto 2010, cuando salió dos años antes, que es raro o por lo menos sospechoso y que diga usted que se comprometen a eso y no lo hacen... y antes de irse pagaron cuatro facturas a esos amigos con todos los reparos del mundo y a Hacienda no, hacienda como somos todos....

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. LOMO por primera vez y por segunda vez por interrumpir reiteradamente.

El Sr. LOMO dice que retire esas palabras.

La Sra. ROCA le responde que ella pagó con factura y con acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

EL Sr. LOMO dice con Junta de Gobierno Local no.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Roca le contesta que a ella se lo va a decir pero que este no es el debate y que como le ha llamado al orden la segunda vez, le advierte que a la tercera se va a la calle.

Toma la palabra el Sr. MAYORAL y le recuerda al Sr. Lomo que haga cuentas con los documentos que tiene a su disposición recordándole que todos los Concejales del Grupo Popular tienen a su disposición los expedientes de este Ayuntamiento algo que ustedes siempre negaron a la oposición y que pueden venir a verlos cuando quieran, y le reitera que en el expediente de soterramiento el importe es de 125.000 cuando se adjudicó por 88.000, eso no está claro, lo que si está claro es que los informes técnicos de la dirección de obras usted había pagado 83.852 € por un trabajo que estaba solamente ejecutado en 65.765 €, que eso es raro y dice que él no quiere pensar que haya sido de mala fe pero se pregunta cómo se le paga a alguien 83.000 por algo que solo ha hecho 65.000 y que cómo se le permite que quede un año sin terminar las obras en detrimento de las personas que tienen esas casas adjudicadas, que costaban 60.000 € muchas y que entregaron 500.000 ptas. de entrada y que nada más que cogió esta empresa el solar empezaron a pedir millón y pico de entrada, la mitad en dinero B, y termina diciéndole al Sr. Lomo que a él no le han importado las casas solo le ha importado beneficiar a sus amigos.

Interrumpe el Sr. LOMO y la Sra. Alcaldesa vuelve a pedirle que solicite la palabra para hablar.

El Sr. LOMO solicita la palabra pero para pedir que conste en acta que él no ha beneficiado a sus amigos.

Toma la palabra el Sr. CASELLES y dice que le puede asegurar que el Grupo Popular lo único que quería era que se ejecutaran esas viviendas y que debido ahora a la crisis económica, a la venta de viviendas, si el constructor no desarrolla la construcción de las mismas, que si ustedes como Equipo de Gobierno creen y exigen que la resolución del contrato tiene que terminarse, ellos lo respetan, lo que tienen que tener claro es que el Grupo Popular quería que se construyesen esas viviendas.

Le responde el Sr. MAYORAL manifestando que no van a hacer eso como Equipo de Gobierno, que lo van a hacer como Pleno, con su voto, porque entiendo que es algo que le interesa a ustedes, algo en beneficio de los ciudadanos, y de verdad si ustedes intentaron que las viviendas de URVIMO de 60.000 se hiciesen lo han disimulado muy bien.

7º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ALCALDÍA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ORDINARIO 532/2010, POR RECLAMACIÓN DE DEUDA RECLAMADA POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta para su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento de la Resolución de Alcaldía, que dada su urgencia y, a petición de la Asesoría Jurídica de Diputación, fue adoptada el día 16 de marzo de 2011, que se transcribe a continuación:

En relación con los Autos del P.O. 532/2010 seguidos por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Cáceres, a instancia de la SGAE, para reclamación de deuda que asciende a la cantidad de 21.857,15€y consultado los presupuestos de gastos obrantes en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el acuerdo transaccional que se detalla a continuación:

1º.- Reconocer y fijar la deuda reclamada por la SGAE, en el P.O. 532/2010, en 18.000 euros IVA incluido, por periodo 2.000 a 2009.

2º.- La citada cantidad se abonará en cuatro plazos de 4.500€, cada uno de ellos, que se ingresarán dentro de los primeros cinco días siguientes de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2011.

3º.- La deuda correspondiente al ejercicio 2010 se abonará el 1 de agosto de 2011. A tal efecto, se entregará a la SGAE certificado del presupuesto de gasto de las actuaciones celebradas durante el año 2010 en el plazo máximo de diez días a contar desde la notificación de esta Resolución.

3º.- Los ingresos se efectuarán en la cuenta de la SGAE, del BBVA, NÚM. 01825579 82 0010279410.

4º.- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores supondrá la anulación de este acuerdo, pudiendo la SGAE exigir el total de la deuda pendiente de pago.

5º.- Sin imposición de costas a ninguna de las partes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Segundo.- Notificar esta Resolución a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.”

La Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (2 P.S.O.E., 2 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, que son un total de cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011 por la que se acuerda aprobar acuerdo transaccional en los Autos del Procedimiento Ordinario 532/2010 seguidos por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Cáceres, a instancia de la Sociedad General de Autores y Editores.

Sometido el asunto a votación, por 12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en el dictamen.

8º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE FECHA 16/03/2011 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMPRAS Y ESPECIAL DE CUENTAS Y ORDENES DE PAGO EN EL TENIENTE DE ALCALDE DON JUAN DAVID PÉREZ CHAPARRO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2011 del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas que se celebrará el día 16 de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

febrero de 2011, a las 9:45 horas en el Primer Teniente de Alcalde Don Juan David PÉREZ CHAPARRO.

SEGUNDO.- Delegar la Orden de Pago que se derive de la ejecución de la propuesta que se adopte por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas en dicha sesión.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Notificar esta Resolución, que será efectiva desde el día siguiente al de su firma, al Concejal designado y a los Servicios Administrativos afectados.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el B.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre.”

Quedan enterados los miembros de la Comisión.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el Pleno.

9º- DAR CUENTA AL PLENO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de incluir esta proposición debido a que no fue posible incluir en la Comisión correspondiente dar cuenta de este acuerdo que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PEREZ CHAPARRO), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es ratificada su inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

A continuación Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“* CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Examinado el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación de la JUNTA DE EXTREMADURA y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja que tiene por objetivo la colaboración para el desarrollo de un **PROGRAMA FORMATIVO** de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada.

- Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2007 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el Pleno.

Antes de dar inicio al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, y en aplicación de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales presentes si tienen intención de someter a conocimiento del Pleno algún asunto no incluido Orden del Día, pero que por razones de urgencia estimen necesario ver en la presente sesión, procediéndose al estudio de las siguientes MOCIONES:

MOCIÓN PRIMERA.- APOYO A LAS REIVINDICACIONES EMITIDAS POR LAS ASOCIACIONES AGRARIAS Y POR LA FEDERACIÓN DE REGANTES CUENCA DEL TAJO.-

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra Don Pedro CASELLES explicando que el motivo de la urgencia es porque tras la reunión mantenida en el día de ayer entre las Asociaciones Agrarias: UPA y ASAJA, la Federación de Comunidad de Regantes Cuenca del Tajo con la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Confederación Hidrográfica del Tajo y la negativa de CHT de no admitir ninguna de las reivindicaciones, ni se ha constituido la mesa técnica.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PEREZ CHAPARRO) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación **que son un total de trece es apreciada la urgencia.**

APOYO A LAS REIVINDICACIONES EMITIDAS POR LAS ASOCIACIONES AGRARIAS Y POR LA FEDERACIÓN DE REGANTES CUENCA DEL TAJO.-

Don Pedro CASELLES da lectura al texto de la moción que contiene la argumentación y la propuesta de acuerdos.

La Sra. Alcaldesa expone que la comisión técnica se va a reunir que ese es el compromiso que ha adquirido la Presidenta de la Confederación y que estoy pendiente de que les conceda una entrevista no solamente a ella como Alcaldesa de este municipio sino a otros alcaldes/as con las mismas reivindicaciones que han hecho llegar las Asociaciones Agrarias, por lo tanto, van a aprobar la moción.

Toma la palabra el Sr. Caselles diciendo que se alegra y que aplauden que se apruebe estas reivindicaciones puesto que en el pasado pleno no se aprobó.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que las van a aprobar.

El Sr. Mayoral solicita que la moción se presente de forma conjunta

Texto de la Moción consensuada por todos los Concejales:

“Una vez observada por parte de los concejales en este ayuntamiento que tras la reunión mantenida en el día de ayer entre las Asociaciones Agrarias: **UPA y ASAJA, la Federación de Comunidad de Regantes Cuenca del Tajo** con la **Confederación Hidrográfica del Tajo** y la negativa de CHT de no admitir ninguna de las reivindicaciones presentadas por estas organizaciones ante la subida en este año en curso de las *TARIFAS Y EL CANON DE REGULACIÓN. Reivindicamos:*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1. PARALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y CANON DE REGULACIÓN CAMPAÑA 2010.
2. EXIGIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES EN LA FORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS TARIFAS DE RIEGO Y CANON DE REGULACIÓN.
3. EXCLUIR DE LAS TARIFAS Y CANON DE REGULACIÓN LOS COSTES DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (FEDER).
4. ELIMINAR LA SOBRETASA DEL 4%.
5. EXCLUIR DE LAS TARIFAS Y CANON DE REGULACIÓN EL COSTE DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE SERVICIO.
6. EXIGIMOS EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL DE LOS REGADÍOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.
7. ES IMPRESCINDIBLE ELABORAR UN PLAN DE VIABILIDAD PARA LAS ZONAS REGABLES.
8. SOLUCIONES A LOS GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS ELEVACIONES.
9. APOYOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED.
10. EXIGIMOS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO QUE LE CORRESPONDE A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, LO QUE SUPONDRÍA UN AHORRO DEL 20% DE AGUA.

PROPONEMOS

1. Que este Pleno apoye y se sume a las reivindicaciones emitidas por las anteriores Asociaciones Agrarias y por la Federación de Regantes Cuenca del Tajo.
2. Que este Pleno inste a la Confederación Hidrográfica del Tajo a estudiar y adoptar las reivindicaciones antes citadas.

Sometida a votación por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (6 P.S.O.E, 5 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 0 votos en contra, 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, es aprobada la Moción en el sentido expresado en la misma.

MOCIÓN SEGUNDA.- CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y MODALIDADES DE BACHILLERATO EN EL I.E.S. “JÁLAMA”

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra Don Rubén BLANCO GÓMEZ para justificar la urgencia de este asunto manifestando que es debido a la publicación de la Ley 4/2011, de 7 de Marzo, de Educación de Extremadura (DOE número 47, de 9 de Marzo de 2011) por la que se articula la nueva Organización territorial de la administración educativa y Moraleja es una población que por su tamaño requiere cada vez servicios más cercanos.

Doña Teresa ROCA GONZALO interviene manifestando que recuerda que ya se aprobó en este Pleno una petición al respecto, pero que no obstante van a votar a favor.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PEREZ CHAPARRO) y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece **es apreciada la urgencia**.

CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y MODALIDADES DE BACHILLERATO EN EL I.E.S. “JÁLAMA”

Don Rubén BLANCO manifiesta que más fuerza hará dos veces que una y da lectura al texto de la moción, en el que se recoge el contenido del artículo 178 “Distritos Educativos”, de la Ley 4/2011, de 7 de Marzo, de Educación de Extremadura (DOE número 47, de 9 de Marzo de 2011, que en su Capítulo II se refiere a la “Organización territorial de la administración educativa”, dando lectura al contenido íntegro de dicho artículo y a las propuestas que se formulan al Pleno en el sentido que la sede del Conservatorio Profesional de Música, de la Escuela Oficial de Idiomas, se ubiquen en Moraleja y que las tres modalidades de Bachillerato sean impartidas en el I.E.S. Jálama de Moraleja.

Doña Teresa ROCA GONZALO dice que está completamente de acuerdo con esta propuesta y que la misma sea presentada conjuntamente por toda la Corporación, y dice que están totalmente de acuerdo en este punto y espera que las tres modalidades de bachillerato se puedan impartir en Moraleja y que no corramos ningún tipo de peligro, y que ustedes han sido los primeros en salir corriendo a defender instituciones muy cercanas a Moraleja que podrían poner en riesgo esa posibilidad de implantarse los tres bachilleratos en Moraleja.

Toma la palabra el Sr. BLANCO diciendo que ellos no han corrido a nada que en un momento puntual del tiempo apoyaron una reivindicación que creían justa y así lo entendía toda la Sierra de Gata, no sólo el Ayuntamiento de Moraleja porque lo que es una locura y supongo que estará de acuerdo conmigo es que un centro se ubique por las



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

razones que se ubica en Valverde y no son razones y que ningún técnico aconseja, por distancia, etc.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que le interesa es la defensa de nuestro instituto y que cuente con todos los servicios y con las tres modalidades bachilleratos, que el instituto se instale en un sitio o en otro le da igual, pero quiere que el de Moraleja sea un instituto con todas las garantías, un instituto además con todos los recursos educativos necesarios.

Texto de la MOCIÓN consensuada por todos los miembros de la Corporación:

CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y MODALIDADES DE BACHILLERATO EN EL I.E.S. “JÁLAMA”

Moraleja es una población que por su tamaño requiere cada vez servicios más cercanos, por ello, la sede del futuro conservatorio profesional de música y escuela oficial de idiomas, de nuestro distrito educativo debe de residir en Moraleja, y este Pleno Corporativo debe reivindicar ante la Junta de Extremadura este importante acuerdo por el bien de nuestros jóvenes en particular y de la ciudadanía en general.

La Ley 4/2011, de 7 de Marzo, de Educación de Extremadura (DOE número 47, de 9 de Marzo de 2011, en su Capítulo II “Organización territorial de la administración educativa”, artículo 178 “Distritos Educativos”, recoge en el punto:

1. *“La Administración educativa adoptará, conforme al criterio de proximidad a los ciudadanos y sin perjuicio de la existencia de otras unidades administrativas, una organización territorial estructurada en Distritos Educativos”.*
2. *“Los Distritos Educativos dispondrán de los centros de educación infantil, primaria y secundaria que sean precisos para garantizar una escolarización de calidad. La oferta educativa se completará, en cada circunscripción, con centros de educación de personas adultas, conservatorio profesional de música, escuela oficial de idiomas y las tres modalidades de bachillerato...”.*

Sometida a votación por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (6 P.S.O.E, 5 P.P. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO)**, 0 votos en contra, 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los siguientes **ACUERDOS**:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1. Que este Pleno exija a la Junta de Extremadura, que la sede del Conservatorio profesional de Música, del Distrito Educativo al que pertenezca Moraleja, se ubique en Moraleja.
2. Que este Pleno exija a la Junta de Extremadura, que la sede de la Escuela oficial de Idiomas, del Distrito Educativo al que pertenezca Moraleja, se ubique en Moraleja.
3. Que este Pleno exija a la Junta de Extremadura que las tres modalidades de bachillerato sean impartidas en el IES Jálama, de Moraleja.

MOCIÓN TERCERA.- INCLUMPLIMIENTO CONVENIO URBANÍSTICO

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra Don Felipe MAYORAL para manifestar que se debe reclamar el debido y cabal cumplimiento de un convenio urbanístico incumplido a la fecha de hoy, y que el motivo de la presentación de esta moción es que se habían pedido unos informes que han llegado el día 28 de marzo de 2011.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **12 votos a favor (6 P.S.O.E., 5 P.P. y 1 Don Juan David PEREZ CHAPARRO) y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece **es apreciada la urgencia**.

Don Felipe MAYORAL ROMÁN da lectura al texto de la moción presentada por los Concejales y Concejales del P.S.O.E. que se transcribe a continuación:

“Teniendo conocimiento que en el solar sito en el término municipal de MORALEJA, al sitio del “VIÑAL” de una superficie de ochocientos treinta y tres metros cuadrados (833m²) que linda al frente, con calle Pedro de Lorenzo; derecha, porción segregada de la misma finca matriz, ocupada como zona verde; izquierda, Calle Zurbarán; fondo, calle Jacinto González Carpintero. Solar cedido por Prefabricado Moraleja S.L. como consecuencia del convenio urbanístico de 13 de marzo de 2001, integrante de la escritura nº 819 del protocolo de D. Eduardo Hijas Cid de fecha 8 de octubre de 2008, suscrito entre el representante de la mercantil D. Manuel Alfonso Cantero y el Ayuntamiento de Moraleja se halla ocupado por instalaciones fijas de propiedad privada para almacenamiento de gases licuados del petróleo y que según el convenio urbanístico



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de 13 de marzo de 2001 arriba citado, el compromiso adquirido por el Sr. Manuel Alfonso Cantero era el de entregar el solar libre de toda carga.

Puesto que a la actual fecha el terreno sigue ocupado por unas instalaciones que no son municipales, y que suponen una carga en el solar que impide el cumplimiento del convenio urbanístico citado y por el cual el municipio de moraleja dispondría entre otros de un solar de 833 m2, del que todavía no puede hacer uso.”

Y continúa dando lectura a la propuestas de acuerdos de declarar la nulidad de la escritura de Segregación y Donación de Solares nº 819 de ocho de octubre de 2008 del protocolo de D. Eduardo Hijas Cid, por ser lesiva para los intereses del ayuntamiento de Moraleja, djar sin efecto la cesión del bien descrito con anterioridad, el citado solar de 833 m2 calificado en la NNSS como C-1, requerir a Prefabricados Moraleja S.L en la persona de su representante legal D. Manuel Alfonso Cantero a fin de dar obligado y cabal cumplimiento al convenio urbanístico por el que la mercantil que representa adquirió los derechos edificatorios de los terrenos sitios en el Polígono P-36 del Sector 5 de las NNSS, a cambio de cumplir los compromisos que resarcían al municipio con la cesión o donación de unos bienes urbanos que incrementasen el patrimonio municipal del suelo, alguno de los cuales todavía no se ha podido cumplir, poner en conocimiento del citado Sr. Alfonso que, como alternativa al requerimiento formulado en el apartado anterior, este Pleno Corporativo admitiría la monetarización del valor del citado solar de 833m2, por la aportación económica a este Ayuntamiento, de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (155.004,31), valoración realizada por TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. (TINSA), y comunicado al Sr. Alfonso Cantero el 26 de junio de 2006 por la Sra. Secretaria de la corporación y anunciar que, si no fuesen llevados a efecto en el plazo de quince días, los acuerdos comprometidos por la mercantil en el convenio urbanístico citado, este Ayuntamiento iniciaría las oportunas acciones judiciales, para lo cual habilita en este acto a la Sra. Alcaldesa, D^a Teresa Roca Gonzalo.

La Sra. Alcaldesa pide silencio al público que está en la sala.

Toma la palabra el Sr. BLANCO solicitando que este asunto que de sobre la Mesa para su estudio en una Comisión Informativa, ya que tal y como manifiestan el informe se recibió ayer y el Grupo Popular no ha podido tener acceso de ningún tipo a ese expediente.

El Sr. MAYORAL le responde que va a explicarlo, aunque ellos conocen perfectamente este expediente, porque este expediente es un expediente bastante viejo, que quizás el Sr. Caselles ni el Sr. Blanco conozcan, pero el Sr. Lomo lo conoce porque es del año 1996. En ese año *se hace un acuerdo, desde este municipio de modificación de las normas subsidiarias en el que se comprometen a ceder una serie de bienes al



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

patrimonio público de este Ayuntamiento que genera un incremento de beneficio para ese terreno, genera plusvalía, que tienen que compensar al Ayuntamiento en función como mínimo con lo que marca la ley. El propietario, en el año 2001 firma un convenio urbanístico con la anterior Alcaldesa Concepción González, donde cede unos solares (el punto tercero de la página segunda), terreno de uso comercial de 833 metros cuadrados. Cuando en 2001 se firma ese convenio, estaba gobernando el Partido Popular, en ese convenio había una cláusula que ponía que elevarse a escritura pública en el plazo de dos meses, en 2005- 2006 se inician las conversaciones con el promotor y se intenta elevar a escritura pública, en ese momento el notario observa que en el terreno con ochocientos y pico de metros existe una carga y al no estar libre de cargas, no se debe escriturar, concretamente que en los terrenos de uso comercial de ochocientos y pico metros hay instalados de unos tanques de gas, se le requiere, por la Sra. Alcaldesa, entonces socialista, para que en el plazo de quince días presente a este Ayuntamiento propuesta en relación con la pretendida cesión, para que decida si quita esos tanques de terreno ya que no son de propiedad del Ayuntamiento de Moraleja, que son suyos, que de este acuerdo le dio traslado la anterior Secretaria del Ayuntamiento Doña Alicia Vázquez el 26 de junio de 2006, o si no se quitaban se nos pagase 155.000 €. Esta gestión se paraliza y en 2008 cuando el Partido Popular llega al Gobierno municipal, se firma la escritura y se concede una especial ventaja a este promotor recibiendo el Ayuntamiento unos terrenos que tenían una carga, terrenos que libre de cargas tenían un valor, pero que evidentemente la Sra. Alcaldesa “a sabiendas”, según mi opinión personal, que lo estaba haciendo mal, puesto que antes no se podía hacer, admitiendo unos terrenos con una carga que no es lo que se ofreció a este Ayuntamiento, se benefició a un íntimo amigo de usted (dirigiéndose al Sr. Lomo).

Don Carlos LOMO le dice pero tío amigo de usted.

Don Felipe MAYORAL le dice tío de una sobrina.

El Sr. LOMO (dirigiéndose al Sr. MAYORAL) le dice diciéndole que si ese caballero es amigo suyo, mucho más lo es de usted.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. LOMO diciéndole que tiene que abandonar el Pleno

*** El Sr. LOMO abandona el Salón de Plenos diciendo que no le echa ella sino que lo abandona él.

La Sra. Alcaldesa llama la atención a un señor que se encontraba entre el Público abandonando el mismo en este momento el Salón de Plenos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa el Sr. MAYORAL diciendo que no sabe por qué el Sr. LOMO niega que sea amigo suyo, que sí fue amigo de él (del Sr. MAYORAL), hasta que le empezó a pedir ciento cincuenta y cinco mil euros. (* Ver final)

La Sra. Alcaldesa le indica al Sr. MAYORAL que vaya acabando.

Don Felipe MAYORAL dice que consta en el expediente una propuesta de fecha 30 de marzo 2007 donde el Sr. Don Manuel Alfonso Cantero estaría dispuesto a ceder la parte de los terrenos que no han sido ocupados por las instalaciones siempre que se llegue a un acuerdo y reitera, a petición de la Alcaldía los acuerdos que se proponen para su adopción en esta Moción.

El Sr. BLANCO toma la palabra reiterando que desconocen el expediente y solicita que se lleve este asunto a comisión y decirle que después de este bochornoso espectáculo que ha dado el Sr. MAYORAL y que usted ha permitido, y le ruega que usted no permita este tipo de espectáculos porque se acusa al SR. LOMO de manera gratuita, de si es o no amigo, pero es que ellos les da igual, que no vienen aquí a tratar de las amistades y que tiene la obligación como Alcaldesa de reprender esa actitud que genera crispación y que en cuanto a este tema, si todo es tan claro, no entiende por qué no se puede llevar a una comisión y estudiarlo y verlo y si eso no se produce el voto del grupo popular va a ser en contra y no provocar al público, no provocar al SR. LOMO y no montar este circo para que mañana, lamentablemente, otra vez los medios de comunicación reflejen el bochorno nuevamente del Pleno de Moraleja.

Sra. Alcaldesa responde que no cree que sea bochornosa la actuación del Sr. MAYORAL, que quien ha venido provocando durante todo el pleno ha sido el Sr. LOMO, le ha tenido que llamar al orden tres veces, cuatro y cinco la atención, que ellos han aguantado puntos que no estaban en el orden del día, que no va a reprobar a nadie porque no cree que ninguno se haya pasado, los dos han dicho que el sr. Alfonso era amigo suyo y ya está, el sr. Lomo ha hecho unas declaraciones sobre MAI y que personalmente no tendría que haber aguantado y ha aguantado.

*** Doña Teresa ROCA GONZALO llama la atención a Don Carlos LOMO MACÍAS por tercera vez indicándole que debe abandonar el acto, a lo que el Sr. LOMO responde que no le echa que se va él, abandonando acto seguido la sesión del pleno.

Visto por parte del Partido Popular se ha solicitado que el expediente quede sobre la Mesa, en aplicación de lo dispuesto en el art. 92 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras el debate del asunto y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto se vota esta petición, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 P.P) de que el asunto quede sobre la Mesa, 7 votos en contra (6



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO) y 0 abstenciones se desestima la propuesta de dejar este asunto sobre la Mesa.

A continuación se pasa a la votación sobre el fondo del asunto de la Moción sobre:

INCLUMPLIMIENTO CONVENIO URBANÍSTICO

Sometido a votación por unanimidad de los presentes, 7 votos a favor (6 P.S.O.E., y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 4 votos en contra (4 P.P.) lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la escritura de Segregación y Donación de Solares nº 819 de ocho de octubre de 2008 del protocolo de D. Eduardo Hijas Cid, por ser lesiva para los intereses del ayuntamiento de Moraleja.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la cesión del bien descrito con anterioridad, el citado solar de 833 m2 calificado en la NNSS como C-1.

TERCERO.- Requerir a Prefabricados Moraleja S.L en la persona de su representante legal D. Manuel Alfonso Cantero a fin de dar obligado y cabal cumplimiento al convenio urbanístico por el que la mercantil que representa adquirió los derechos edificatorios de los terrenos sitos en el Polígono P-36 del Sector 5 de las NNSS, a cambio de cumplir los compromisos que resarcían al municipio con la cesión o donación de unos bienes urbanos que incrementasen el patrimonio municipal del suelo, alguno de los cuales todavía no se ha podido cumplir.

CUARTO.- Poner en conocimiento del citado Sr. Alfonso que, como alternativa al requerimiento formulado en el apartado anterior, este Pleno Corporativo admitiría la monetarización del valor del citado solar de 833m2, por la aportación económica a este Ayuntamiento, de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (155.004,31), valoración realizada por TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. (TINSA), y comunicado al Sr. Alfonso Cantero el 26 de junio de 2006 por la Sra. Secretaria de la corporación.

QUINTO.- Anunciar que, si no fuesen llevados a efecto en el plazo de quince días, los acuerdos comprometidos por la mercantil en el convenio urbanístico citado, este Ayuntamiento iniciaría las oportunas acciones judiciales, para lo cual habilita en este acto a la Sra. Alcaldesa, D^a Teresa Roca Gonzalo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

MOCIÓN CUARTA.- Presentada por el Concejal Don Juan David PÉREZ CHAPARRO.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO justifica la urgencia de esta moción diciendo que se trata de evitar un proceso judicial y que es en relación con un recurso que se ha interpuesto contra un acuerdo de este Pleno.

En este momento doña Teresa ROCA GONZALO llama al orden por segunda vez a Don Pedro CASELLES y le apercibe de que a la tercera será expulsado.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO continúa explicando que se trata de un recurso interpuesto por Don Carlos LOMO contra un acuerdo del pleno relativo a la aprobación del sueldo de la Alcaldesa.

En este momento abandonan el acto Doña Teresa ROCA GONZALO y Don Felipe MAYORAL ROMÁN por tener interés directo y personal en el asunto, presidiendo el acto Don Julián GUIJARRO GONZALO.

Don Pedro CASELLES MEDINA justifica el voto de su grupo en contra diciendo que cuando se tomó la decisión ya se dijo que el sueldo no fuera nominativo y considera que sería hipócrita votar ahora a favor del mismo.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 5 votos a favor (4 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 4 votos en contra (4 P.P.), y 0 abstenciones, **NO es apreciada la urgencia.** (En este momento se encontraban presentes en el acto 9 de las 13 Concejales que componen la Corporación)

*** En estos momentos se incorporan de nuevo al acto Doña Teresa ROCA GONZALO que vuelve a presidir el Pleno y Don Felipe MAYORAL ROMÁN.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ con la venia de la Presidencia se ausenta durante unos instantes del acto, incorporándose antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Lozano en relación a la doble interpretación que se viene vertiendo contra los vecinos de Vegaviana beneficiarios de la ayuda económica por nacimiento o adopción aprobada por Resolución de Alcaldía el 27 de mayo y rectificada el 6 de octubre de 2007, en el apartado tercero donde se establece que la ayuda



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

económica consistirá en la entrega de 1000 € al nacimiento, adopción o similar, y otros 1000 € que se distribuirán en los dos años siguientes a razón de 500 € por cada cumpleaños, condicionado a que se sigan cumpliendo todas las condiciones previstas en la resolución apartado segundo, que desde la independencia de Vegaviana con este Ayuntamiento, el Partido Popular consideraba que los expedientes iniciados de los vecinos de Vegaviana deberán seguir su curso hasta el final o sea, hasta el pago del segundo cumpleaños del niño porque consideramos que la situación de independencia de Vegaviana era ajena a la voluntad individual de los padres, ya que ellos no se han dado de baja en el padrón de habitantes voluntariamente y tampoco han dicho verbalmente que renuncien al pago y ruega a la Sra. Alcaldesa que remita dicha resolución a Diputación para que emita informe al respecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que está un poco pidiendo que incumplan una resolución de alcaldía de fecha 27 de mayo, y rectificada el 6 de octubre, ya que lo que ha hecho ha sido aplicar esa resolución, con los informes de los Servicios Sociales de Base, que no se veía otra posibilidad, esos niños cuando se produce el segundo cumpleaños sus padres están empadronados en Vegaviana, incumpliendo las condiciones, y que de todas formas ya le dará cuenta de las que ellos hicieron en la misma línea (refiriéndose al Grupo Popular).

Toma la palabra el Sr. CASELLES:

- Ruega a la Sra. Alcaldesa haga llegar su agradecimiento a la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la limpieza del río Rivera de Gata a su paso por Moraleja, gracias a las múltiples reivindicaciones y denuncias por parte del Partido Popular.

- Ruega también a la Sra. Alcaldesa que haga pública nuestra satisfacción por las numerosas visitas en los últimos días a Moraleja por parte de altos cargos institucionales de las Administraciones públicas, Presidente de la Junta, Consejera de Educación, Delegada de Gobierno, Presidente de la Asamblea, todos ellos dentro del carrusel de inauguraciones de este último mes por toda Extremadura por parte de los altos cargos del PSOE, inaugurando el Centro de Día y gimnasios escolares, que llevan dos años abiertos como es el caso de Moraleja, haciendo así campaña electoral todo ello sufragado con el dinero de todos.

-Pregunta: ¿Cuándo se va a iniciar el expediente de sorteo de las viviendas sociales de la plaza de la Paz, o se va a esperar a que estemos más próximos a las fechas de las elecciones dándole así en un tinte electoral?

-Pregunta: ¿En qué y por qué motivos se ha modificado el proyecto de la obra denominada adecuación de instalaciones para centro de ferias y actividades culturales?



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Obra gestionada por el anterior Equipo de Gobierno y consensuada su reforma con la Asociación de Empresarios Rivera de Gata.

-Pregunta: ¿Qué tipo de negociaciones se están llevando a cabo y qué se está negociando con el Ministerio del Interior en cuanto al antiguo cuartel de la Guardia Civil del que es propietario, tanto del inmueble como del uso del suelo, gracias a la modificación puntual número diez de las normas aprobado en el pasado Pleno por el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, dando así plenos poderes al Ministerio para poder vender, incluso especular sobre unos terrenos que le pertenecen al pueblo de Moraleja.

Toma la palabra el Sr. Blanco:

- Ruega (al Sr. Pérez) que no sea demagogo puesto que en la última Junta de Gobierno Local, si no recuerda mal, han aprobado la representación de un letrado para ejercer acciones judiciales que ustedes mismos han iniciado, con lo cual si quieren acabar con la presión judicial de la política pues vamos a empezar por casa.

- Que espera que en la visita de la Consejera de Educación se hayan tratado las obras del Colegio de Joaquín Ballesteros, y si no es así, como me da la sensación, le ruega que haga lo mismo que ha hecho con la cuestión de la mesa del agua, hagan la obra, hagan lo que tengan que hacer, pero esa obra de una vez por todas que se acabe, y si tienen que llegar a un acuerdo con la Consejería, y de la misma manera se pregunta si la Consejera de Educación ha aplazado esa visita a Moraleja y ha venido con el proyecto debajo del brazo. No sé si ya lo traía o si ustedes le han preguntado o si tenemos algo nuevo que supongo que no.

-Pregunta: Qué ocurre con las obras, que ya lo preguntó otra vez pero que no le contestaron, con el proyecto tramitado por el Partido Popular de las Piscinas Municipales, las obras están ahí pero no saben en que situación se encuentran.

- Le da la enhorabuena a la Sra. Roca y al Sr. Pérez por el partido de la selección sub 21, como Grupo Popular y a título individual como deportista, y le ruega que no le de las gracias a la Federación porque eso ha tenido un coste, ¿Cuál ha sido ese coste? No han venido aquí porque somos los más altos, ni los más guapos ¿por qué no se hizo una rueda de prensa para dar presentación de ese partido? Les consta y a usted también que en Baños de Montemayor han estado varios días ¿por qué no han podido al menos uno de esos días estar en Moraleja y haber organizado entrenamientos de puertas abiertas para los jóvenes y deportistas de Moraleja? Y por último, le ruega también que traslade todas esas felicitaciones a todos los colectivos que han participado en ese evento, en primer lugar, al Coordinador de Deportes y a los demás servicios del Ayuntamiento y se alegra también que hayan cambiado su actitud con el Coordinador de Deportes, que les ha



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

costado cuatro años, pero por fin se han dado cuenta de la valía que ese trabajador tiene para este ayuntamiento.

El Sr. PÉREZ responde al Sr. BLANCO y al Sr. CASELLES y les dice que:

- Felicitar a Confederación casi que no, han limpiado los palos que había, que la Rivera de Gata a su paso por Moraleja no se ha limpiado, se han quitado los palos de por encima porque de momento no se puede limpiar, según les han dicho desde la Consejería de Medio Ambiente, ya que de momento hasta final de primavera o principio de verano, no se puede limpiar la Rivera y le pedimos la retirada de troncos que había.

- Sobre el tema del coste del partido de fútbol, que no le quepa la menor duda lo van a hacer detalladamente, lo que si les puede asegurar es que ha costado muchísimo menos que traer una vuelta ciclista.

El Sr. CASELLES responde que dicha vuelta se hizo favoreciendo al pueblo, a todos los hoteles.

El Sr. PÉREZ contesta que son distintas formas, él cree que un evento no es comparable a otro, que lo que está claro es que el coste le va a dejar sorprendido, y sobre la pregunta de por qué no se ha hecho una rueda de prensa aquí, pues porque no tocaba, porque la Federación Española quiso que se hiciera la rueda de prensa en Plasencia, simplemente para no hacer dos ruedas de prensa. Es más fácil que vaya a una ciudad que desgraciadamente para nosotros tiene delegación de Televisión Española y de Canal Extremadura, es más fácil que se vaya una vez a Plasencia y no una vez a Moraleja y otra a Baños de Montemayor que estuvo representada por la Sra. Alcaldesa de Moraleja y por el Sr. Alcalde de Baños de Montemayor. En cuanto a por qué no se han quedado aquí, pues porque desgraciadamente no reuníamos los requisitos para que la selección española se quedara aquí, no teníamos infraestructuras suficientes, pero Baños de Montemayor tampoco cumplía los requisitos puesto que la selección española se quedó en un hotel de Plasencia y sobre el tema del Coordinador Deportivo que no va a entrar, no tiene ningún sentido.

- Sobre el tema de la piscina que están detrás de Diputación y de la empresa que redactó el proyecto, para decepcionarla en breve, que están terminando ya unos remates, que aunque no está montada aún la pista de pádel, es por lógica que sea lo último que se haga.

La Sra. Alcaldesa se dirige al Sr. MAYORAL en relación con la pregunta referente al almacén de trigo para que sea él quien dé la respuesta.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra el Sr. MAYORAL diciendo que va a empezar por orden inverso, recordándole al Sr. BLANCO que a diferencia de las competencias respecto a limpieza, servicio de aguas, basura, policía local, que tienen los Ayuntamientos como Corporación Local, la del Colegio la tiene la Consejería, qué les gustaría terminar esa obra y luego realícese lo que proceda, como han venido realizando siempre y demostrando en el transcurso de tiempo que llevan gobernando, primero trabajan, exigen el trabajo, y luego se pelean con quien haga falta por el interés de los moralejanos y termina diciéndole que les gustaría enormemente poder ejecutar esa obra lo que pasa es que no tenemos competencia.

Continúa el Sr. MAYORAL contestando respecto a la titularidad del cuartel, que están intentando desde la cordialidad, el acercamiento y la colaboración entre las Administraciones, llegar a un acuerdo beneficioso para el Ayuntamiento de Moraleja, y que no perjudique en demasía al Ministerio, para que los terrenos que son de titularidad del Estado desde el año 58, pese al Partido Popular que en el año 2002 cuando ofrecía su Alcaldesa al Ministerio del Interior “quiero que me hagáis un cuartel aquí”, le daban los terrenos, unos 4.000 metros cuadrados, en la zona del Postuero, le daban 7 millones y le hacían el proyecto, que los terrenos han estado más de treinta años adscritos al servicio, con lo cual la anterior Alcaldesa, Concepción González, sabía que esos terrenos en el año 2000 eran de titularidad del Gobierno de España y cuando en este salón de Plenos, el portavoz de Extremadura Unida, Sr. Albalat, y el portavoz del Grupo Socialista Arsenio Amor, expusieron: meta usted en ese convenio que vamos a firmar una cláusula en la que diga que cuando los guardias civiles se vayan del Cuartel viejo que revierta en el ayuntamiento de Moraleja, y el grupo popular votó en contra, dirigiéndose Sr. Caselles, en el año 2002 y votaron en contra. Si esa iniciativa del grupo socialista y de Extremadura Unida ustedes la hubieran votado, desde el año 2007 hubieran sido los terrenos de Moraleja, algo que votaron en contra simplemente por no darle la razón al Grupo socialista y al Sr. Albalat. Ahora hay que hacerlos desde la cordialidad, desde el buen entendimiento intentar llegar a un acuerdo, pero evidentemente sin chantajes como tengo constancia o me ha llegado a mis oídos, que intentó Don Carlos Lomo y Doña Concepción González.

El Sr. CASELLES señala que pedían dos millones de euros.

Contesta el Sr. MAYORAL que le pedían dos millones de euros por unos terrenos, que son suyos, y solo desde cordialidad y sin chantajes y sin presiones, cree que llegarán a un acuerdo y continúa diciendo sobre el generador de empleo que hoy 29/03/2011 han estado los técnicos del SEXPE revisando las instalaciones y han observado que están bastante avanzadas pero se han producido algunos cambios sobretodo de materiales, que termina el plazo de ejecución el 31 de junio de 2011.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Que en la memoria valorada se describían las obras que en general consistían en pavimentación y demolición de un tabique divisorio de la nave para dejar la nave totalmente diafana, que han tirado ese tabique y lo que sí han cambiado es la reja exterior que tenían prevista encima del muro, de color blanco, y que ellos están ahora coordinando éstos trabajos, porque a los servicios técnicos y a él les parece más interesante en lugar de un bloque hueco una pared de termoarcilla que se pueda pintar. Lo que sí es un cambio y creen que sustancial, es lo que está encima de esa pared, una valla metálica, que partiendo de la base que esto nos da de subvención 97.500 € para mano de obra y 47.800 para materiales, hemos decidido sustituir la valla, porque la que ustedes tenían prevista, costaba según presupuesto por la arquitecta técnica municipal 24.720 € más IVA total 30.000 €, si nos dan para realizar toda la obra 47.800 € y nos gastamos 30.000 € en la valla, haciendo gala de su austeridad, que la reja que se ha puesto es medianamente similar, de similares características, que el excesivo coste de esta valla estaba en la memoria y la Aparejadora Municipal aconsejaba otra de la misma marca. Se ofrece para que si quieren ustedes acompañar a cualquiera de los miembros del gobierno está a su entera disposición, y enumera algunos de los cambios realizados concluyendo que se trata de que el Ayuntamiento de Moraleja ponga lo menos posible quedando una obra perfectamente ejecutada. (* Ver final)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que cree que se han contestado todas las preguntas, que el Presidente de la Junta, la Delegada del Gobierno y el Presidente de la Asamblea han venido a un acto que cree que está en la mente de todos y que aquí el único que ha venido a inaugurar es el Presidente de la Junta, y por qué no que Ustedes han inaugurado un aeropuerto y sin aviones ni nada, ni tienen licencia de obra, digo su partido.

Continúa aclarando que este es el punto de ruegos y preguntas y no de qué incumplimientos tiene la Consejera. La obra esa se hizo cuando estaban ustedes gobernando y que tenían que estar contentos porque haya ciertos servicios en Moraleja que antes no había como por ejemplo, un gimnasio para los niños del Cervantes, un Centro de Día y que la Consejera cumple sus promesas que la ampliación del Instituto Jálama será una realidad. En cuanto al Colegio no tenemos las competencias y no se puede decir a las madres que la culpa es de la Alcaldesa porque la alcaldesa lo único que ha hecho ha sido llamar y llamar y le puede decir que por fin han rescindido el contrato con la empresa que estaba, que no se podía hacer nada porque el asunto estaba en los tribunales y la empresa tendrá que venir y retirar ese material. Y a lo mejor entramos en otro litigio por qué la empresa no estima conveniente a que se retire.

Continúa respondiendo, en cuanto a lo de las viviendas sociales, que llevan un año y pico acabadas pero que hasta que no se acaben de entregar las viviendas del pabellón no se puede iniciar este expediente, que han tenido un problema con Iberdrola también cuestión del contratista que se entregarán cuanto antes, que no será nada



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

electoral, será coincidencia si coincide así, pero que no están esperando al 22 de mayo para entregarlas.

Y a continuación dice sobre el proyecto de construcción del almacén que ya se le han dado a ustedes las explicaciones y no va a entrar en el tema del Coordinador Deportivo, que eso es un golpe bajo que nunca jamás ninguno de los que están aquí han considerado que el Coordinador Deportivo de Moraleja no sea un buen profesional.

Toma la palabra el Sr. CHAPARRO (para el Sr. BLANCO) y le dice que recientemente uno de los proveedores le ha comentado que tiene un problema con una factura que le ha preocupado bastante, no se factura al Ayuntamiento, en la factura vienen cuatro piraguas, cuatro chalecos salvavidas, total 1407 € y en observaciones pone material para el Ayuntamiento de Moraleja, este proveedor le dice que esta factura no está pagada, que se va a llevar las piraguas, que de entrada va a creer lo que dice este señor pero como es desconocedor del asunto, y fue una gestión que realizó el anterior Concejal de Deportes con la empresa que al parecer hizo el puente nuevo y como no sabe qué hacer le pregunta si le puede aclarar cual es la situación.

El Sr. BLANCO le contesta que como ha dicho la Sra. Presidenta hay que leerse las actas, que informó en su momento que eso fue una cesión, un detalle de las empresas que trabajaron en la construcción del puente nuevo. Fue la UTE y otra empresa que donaron esas piraguas, con lo que queda bien claro que esa factura no está a nombre del Ayuntamiento, sí es verdad que él personalmente consideró que esas tres empresas se habían beneficiado de una obra importante en Moraleja y por qué no considerar la posibilidad de que aportaran algo y dijeron que podía ser algo relacionado con el tema acuático, que esto es lo que hay y no puede decir otra cosa y no sabe por qué esa empresa no ha pagado esa factura. Fue un detalle de estas empresas y si no han pagado tendrá que reclamarlo, que desconoce el procedimiento.

El Sr. PÉREZ pregunta que si hay algo escrito donde conste y dice que la diferencia entre cesión y detalle es que no hay ningún documento donde quede reflejado, porque según las empresas del puente ellas le dijeron al anterior Equipo de Gobierno cómpralas tú donde quieras.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Teresa ROCA GONZALO

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

(*)**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que en sesión celebrada el día **26 de abril de 2011**, se adoptó el acuerdo de corregir el siguiente error material:

* RECTIFICACIONES DE ERRORES MATERIALES

- En aplicación de lo establecido en el artículo 105.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ACUERDA por la Junta de Gobierno Local rectificar los siguientes errores materiales:

- En el acta de la sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2011.-

Don Felipe MAYORAL dice y aclara que, en la página 24, donde pone “ese año se hizo un acuerdo” no queda claro que el acuerdo no es de 1996 .

Continúa el Sr. Mayoral diciendo que en la página 26 donde dice “continúa el Sr. Mayoral diciendo que no sabe por qué el Sr. Lomo se niega que sea amigo suyo, que sí fue amigo de él, del Sr. Mayoral hasta que empezó a pedirle 150.000 €referentes al solar que nos ocupa” porque si no queda un poco vaga la explicación.

Y que en la página 33 hay un claro error, puesto que si de subvención recibimos el 30% de lo que nos aporta para materiales el AEPSA Y PER, no son 47.000 €son 29.250.

Moraleja, 7 de junio de 2011
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General